

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 8/1961

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno**, reunido en Acuerdo Extraordinario el Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular, doctor SEPTIMIO FACHINETTI LUIGGI, y los señores Vocales, doctores SERGIO GUERRA y ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, y:

CONSIDERANDO:

I. Que en base a lo dispuesto en el Acuerdo de este Superior Tribunal N° 198, del 28 de noviembre de 1960, deben designarse las autoridades judiciales que actuarán durante el Feriado de Semana Santa, en concordancia con lo estatuido por el artículo 117 de la Ley Orgánica N° 39;

II. Que para ello, es menester tener en cuenta la rotación que establece el apartado primero de la parte resolutive del Acuerdo citado, en orden a que siempre que las necesidades del servicio no lo impidan, no sean los mismos Magistrados y Funcionarios que han actuado durante la feria anterior;

III. Que, en cuanto a los Juzgados Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca, no habiendo aún asumido la plena jurisdicción, por el momento no es factible en ellos nombrar a las autoridades de feria, lo que se hará tan pronto se cumpla la formalidad indicada;

IV. Que finalmente deberán tenerse presentes las normas que contiene dicho Acuerdo en cuanto a la designación de los Secretarios y empleados de Primera Instancia de Feria, y su derecho a la licencia posterior;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar las autoridades para la Feria que comprende los días 27 de marzo al 1º de abril de 1961, inclusive, a los siguientes Magistrados y Funcionarios:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, AUGUSTO MARIO ARANA y Escribano NÉSTOR G. BERNI, como Juez, Procurador General y Secretario de Feria, respectivamente.

JUZGADO LETRADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN: Doctores BERNARDO ROCHA y FERNANDO LABORDE LOZA, como Juez y Secretario de Feria, respectivamente.

JUZGADO LETRADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN: Doctores JORGE RAUL POVIÑA, EDMUNDO C. AGUILAR, JOSÉ MARÍA MAURETTE y Escribano don GOTARDO NIEDERMEYER, como Juez, Fiscal, Defensor y Secretario de Feria, respectivamente.

2º) Pasar las comunicaciones del caso a los organismos Judiciales pertinentes a los fines de la toma de razón y cumplimiento del contenido del presente Acuerdo.

3º) Regístrese, dese cumplimiento, y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - MARTÍNEZ – Juez STJ - GUERRA – Juez STJ.

SILVA DUPUY – Secretario STJ.